

Acta de la sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria efectuada el 22 de febrero de 2017

En atención a lo convenido por el Comité de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria (CTSAT) y, con fundamento en lo previsto en los artículos 64 y 65 y Quinto Transitorio, tercer párrafo del Decreto por el que se abroga la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y se expide la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de mayo de 2016, se levanta la presente acta con el propósito de registrar el acuerdo alcanzado por el CTSAT respecto de la resolución emitida por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y su cumplimiento, que fue presentada por la unidad administrativa del Servicio de Administración Tributaria (SAT) que a continuación se enuncia:

- **Recurso de Revisión RRA-RCPD 2476/16
(Cumplimiento/Confidencial/Reservada/Versión pública).
Folio 0610100112516**

Se comentó la resolución emitida por el INAI al resolver el recurso de revisión RRA-RCPD 2476/16, a cargo de la Administración General de Recursos y Servicios (AGRS). A este respecto, el CTSAT tomó conocimiento de los argumentos vertidos por dicha unidad administrativa en su propuesta de cumplimiento.

De igual forma, en estricto cumplimiento a lo instruido por el INAI, en el sentido de que realice nuevamente la versión pública de la información proporcionada a la particular, en la que las partes o secciones testadas, tengan como fundamento el artículo 14, fracción II, 18, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), según corresponda y la ponga a disposición de la particular de manera legible, sin ningún costo y en la modalidad elegida, previa acreditación de su personalidad, y atendiendo a los argumentos expuestos por el enlace de la AGRS, en el sentido de que se pone a disposición del solicitante, previa acreditación de su titularidad, copia simple gratuita de la versión pública de las documentales solicitadas, en razón de que contienen información clasificada como confidencial, por contener datos personales de terceros, así como información reservada, por encontrarse protegida por el secreto fiscal.

Por lo anterior, con fundamento en lo previsto por los artículos 65, fracción II, 102, primer párrafo y 140, fracción I, de la LFTAIP, por unanimidad de votos, el CTSAT confirmó la confidencialidad de los datos personales de terceros, tales como Registro Federal de Contribuyentes y Clave Única de Registro de Población, por actualizar el supuesto de

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SAT**
— 22 de febrero de 2017 —
Página 2

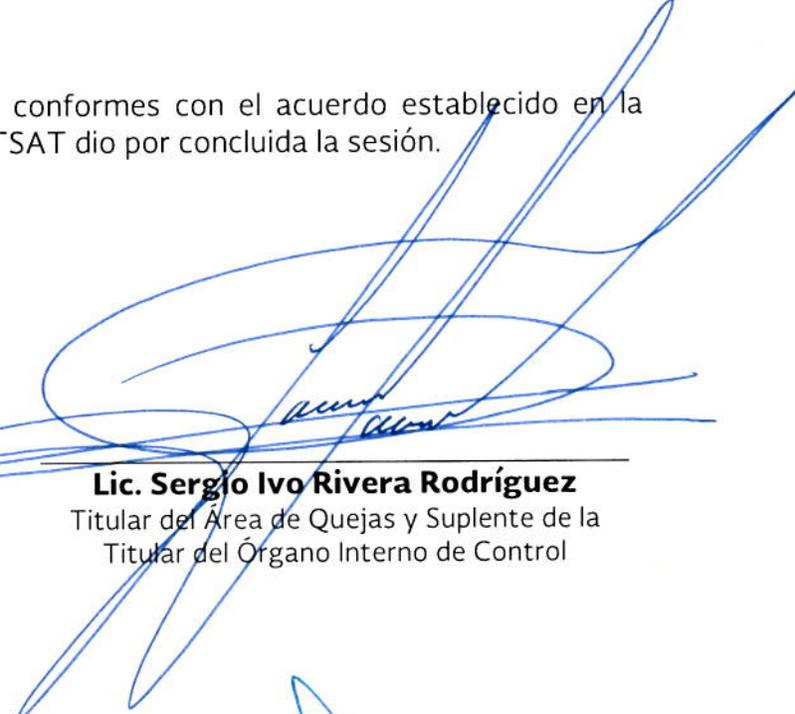
clasificación previsto por el artículo 18, fracción II, en relación con el 3, fracción II de la LFTAIPG, por constituir datos personales, así como la reserva de la información de contribuyentes contenida en las documentales que se entregarán al solicitante, en virtud de estar protegida por el secreto fiscal y actualizar el supuesto de clasificación previsto por los artículos 14, fracción II, de la LFTAIPG; 69 del Código Fiscal de la Federación y 2, fracción VII, de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, por un periodo de 5 años. En tal virtud, aprobó las versiones públicas presentadas.

No habiendo otro asunto que tratar, y estando conformes con el acuerdo establecido en la presente reunión, el suplente del Presidente del CTSAT dio por concluida la sesión.



Lic. Oscar Manuel Montoya Landeros

Coordinador Nacional de las Administraciones Desconcentradas de Servicios al Contribuyente y Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia del SAT y del Presidente del CTSAT



Lic. Sergio Ivo Rivera Rodríguez

Titular del Área de Quejas y Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control



Lic. Lilia Miguel Ortega

Administradora de Recursos Materiales "5" de la Administración General de Recursos y Servicios y Coordinadora de Archivos del SAT



Lic. Alejandro E. Barajas Aguilera

Administrador Central de Operación de Jurídica y Suplente del Secretario Técnico del CTSAT